



Bogotá, Abril 2 de 2018

Doctora
ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Gerente de Asuntos legales y Contratación
Supervisora Contrato 024 de 2018
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)
Ciudad

Referencia: Entrega de Informe de Actividades No. 3 del Contrato 024 de 2018, mes de Marzo de 2018.

De conformidad con el contrato No. 024 firmado el 15 de enero de 2018, entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la suscrita, se remite el informe de actividades del mes de Marzo de 2018.

Atentamente,

Esther Dávila Visbal
CC No. 51.853.452 de Bogotá

Anexo: el Informe de Actividades No 3 del mes de marzo de 2018. Contrato 024 de 2018. (16 folios)

INFORME MENSUAL No. 3 DEL MES DE MARZO DE 2018

DEPENDENCIA	OFICINA ASESORIA JURIDICA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ESTHER CECILIA DAVILA VISBAL
NÚMERO DEL CONTRATO	024 DE 2018
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA QUE SE REQUIERE PARA DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES A CARGO DE LA ANH EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE LAS RESPUESTAS A CONSULTAS JURÍDICAS DE CONCEPTOS Y DE DOCUMENTOS JURÍDICOS RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURACIÓN EJECUCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS DE E&P Y TEA SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	15 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2018
PERIODO DEL INFORME	Del mes de Marzo de 2018

1. OBJETIVO: Describir las actividades de un periodo del mes o del mes derivadas del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas contempladas en el contrato indicado de manera precedente.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES:

- 2.1 Apoyar en la elaboración de conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para evaluar la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas, la conversión de Contratos de evaluación técnica, estimación de la problemática ambiental que se presente en los Contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.
- 2.2. Adelantar el análisis jurídico de la viabilidad de apertura y cierre del procedimiento de incumplimiento, de conformidad con las solicitudes realizadas por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, Vicepresidencia Técnica, o la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones.
- 2.3 Brindar acompañamiento al Gerente de Asuntos Legales de la ANH, para adelantar las audiencias de incumplimiento, de conformidad al procedimiento establecido contractualmente.
- 2.3 Elaborar el correspondiente acto administrativo por medio del cual se define el procedimiento de incumplimiento respectivo.
- 2.4 Realizar el seguimiento a los incumplimientos, verificando plazos otorgados y avance del cronograma autorizado por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, y las prórrogas de las garantías entre otros.
- 2.5 Presentar informes de avance de los procedimientos de incumplimiento al Gerente de Asuntos Legales de Contratación cuando sean requeridos.

2.6 Proyección de respuesta de los derechos de petición de los entes de control nacionales y territoriales, atinentes a los procedimientos de incumplimiento de los contratos E&P y TEA, cuando se requiera.

No.	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
1	Remisión proyecto de Acta del Comité de Hidrocarburos del 28 de febrero de 2018	Correos electrónicos del 7 de marzo de 2018
2	Remisión ajuste al proyecto acto administrativo de cierre y archivo procedimiento administrativo de incumplimiento Contrato E&P LLA-3	Correo electrónico del 8 de marzo de 2018
3	Remisión proyecto acto administrativo que resuelve el recurso de reposición Contrato E&P VMM-35.	Correo electrónico del 12 de marzo de 2018
4	Remisión ajustes acta de instancia ejecutiva Contrato E&P La Pola	Correo electrónico del 12 de marzo de 2018
5	Remisión Cierre y Archivo procedimiento de incumplimiento Contrato E&E Coatí	Correo electrónico del 13 de marzo de 2018
6	Proyecto Respuesta derecho de petición puntos 4 y 5	Correo electrónico 14 de marzo de 2018
7	Proyecto Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo Contrato E&P LLA-13	Correo electrónico 15 de marzo de 2018
8	Elaboración presentación para el Ministerio de Minas y Energía Aspectos legales y contractuales Convenio de explotación LISAMA	Correo electrónico 26 de marzo de 2017
COMUNICACIONES PROYECTADAS CON RADICADO PROVISIONAL EN REVISIÓN		
Se proyectó comunicación interna a la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos solicitando el paz y salvo del EPIS a fin de dar cierre al procedimiento de incumplimiento de la Fase 2 PEP, DEL Contrato E&E Talora.		Id provisional 147859
Se proyectó comunicación interna a la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos a fin de solicitar los avances de la consecución de la licencia ambiental y pronunciamiento de la suspensión del Contrato E&E Talora, como soporte del procedimiento de incumplimiento en curso.		Id provisional: 148050
COMUNICACIONES PROYECTADAS Y RADICADAS		
Se proyectó comunicación interna a la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos dando traslado al recurso de reposición interpuesto por Pacific Stratus Colombia Corp., contra la Resolución No.755 del 26 de diciembre de 2017. Contrato E&P ARRENDAJO		Id 259551 del 7 de marzo de 2018
Se proyectó comunicación interna a la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos y de Operaciones, Regalías y Participaciones a fin de solicitar información y soportes probatorios de actividades irregulares del Contrato E&E Morichito.		Id 260266 del 8 de marzo de 2018
Se proyectó comunicación interna a la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos requiriendo pronunciamiento sobre la pertinencia, procedencia y viabilidad técnica de la ejecución de actividades descritas en el cronograma enviado por el Operador del Contrato E&P La Pola en instancia ejecutiva.		Id 259974 del 8 de marzo de 2018

REUNIONES PRESENCIALES

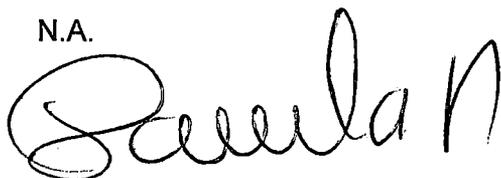
Reunión con los funcionarios y colaboradores sobre Conoce los temas claves de la ANH	1 de marzo de 2018
Reunión con funcionarios de la Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración Tema Contrato E&E Morichito	9 de marzo de 2018
Reunión con funcionarios de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos tema estado del Contrato E&P La Pola	15 de marzo de 2018
Reunión con funcionarios de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos tema estado del Contrato E&P YD LLA-7	16 de marzo de 2018
Reunión Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones, caso Pozo Lisama	26 de marzo de 2018

Nota: La ejecución de las obligaciones contractuales establecidas a cargo del contratista, depende de las necesidades que presente la Oficina Asesora Jurídica o la Gerencia de Asuntos Legales y Contratación para el periodo de tiempo objeto del presente informe.

Razón por la cual pueden presentarse escenarios en los cuales no se registre el desarrollo de actividades tendientes a dar cumplimiento a algunas obligaciones contractuales, lo que no obsta para que en desarrollo del contrato, el contratista de cumplimiento a lo pactado.

2 OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

N.A.



ESTHER DAVILA VISBAL
C.C. 51.853.452
CONTRATO 24 de 2018

Esther Cecilia Davila

De: Esther Cecilia Davila
Enviado el: miércoles, 07 de marzo de 2018 10:26 a. m.
Para: Monica Rocio Adarme Manosalva
Asunto: Acta del Comité de Hidrocarburos
Datos adjuntos: 1-mar-18 Acta Comité de Hidrocarburos.docx

Doctora Mónica, se remite el Proyecto de Acta del Comité de Hidrocarburos del 28 de febrero para su revisión.

Atentamente

ESTHER DAVILA VISBAL

Esther Cecilia Davila

De: Esther Cecilia Davila
Enviado el: jueves, 08 de marzo de 2018 5:22 p. m.
Para: Laura Camila Ramos Diaz
Asunto: lla-3
Datos adjuntos: 180117 Cierre y archivo LLANOS -3.doc

Dra Laura se remite la propuesta de acto administrativo de cierre del procedimiento administrativo del Contrato E&P LLA-3

ESTHER DAVILA VISBAL

Esther Cecilia Davila

De: Esther Cecilia Davila
Enviado el: lunes, 12 de marzo de 2018 10:07 a. m.
Para: Jairo Edmundo Cabrera Pantoja
Asunto: recurso de reposición Contrato E&P VMM-35
Datos adjuntos: respuesta recurso de reposición VMM-35 docx AJUSTADA.doc

Doctor Jairo, se remite la propuesta de respuesta al recurso de reposición de la Resolución No. 650 de 2017, Contrato E&P VMM-35, para sus consideraciones.

Atentamente

ESTHER DAVILA VISBAL

Esther Cecilia Davila

De: Esther Cecilia Davila
Enviado el: lunes, 12 de marzo de 2018 2:49 p. m.
Para: 'Oscar Alberto Vargas Zapata'
CC: Monica Rocio Adarme Manosalva
Asunto: RE: ACTA INSTANCIA EJECUTIVA
Datos adjuntos: 12-mar-2018 acta instancia ejecutiva ajustada conforme cambios del Contratista.docx

Cordial saludo Señor Oscar:

Agradecemos de antemano su pronunciamiento y remitimos el Acta con la observación que realizó, con el fin que esta misma tarde se adjunte con su firma.

Atentamente

ESTHER DAVILA VISBAL
ABOGADA
GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Y CONTRATACIÓN

De: Oscar Alberto Vargas Zapata [mailto:oscar.vargas@varosaenergy.com]
Enviado el: lunes, 12 de marzo de 2018 1:06 p. m.
Para: Esther Cecilia Davila <esther.davila@anh.gov.co>
CC: Monica Rocio Adarme Manosalva <monica.adarme@anh.gov.co>; Jose Miguel De la Calle <jose.miguel.delacalle@garrigues.com>; Guillermo Ramirez <guillermo.ramirez@garrigues.com>
Asunto: Re: ACTA INSTANCIA EJECUTIVA

Apreciada Esther Cecilia,

Estamos ok con el acta sin embargo creo que hay una afirmación en la que la transcripción no es precisa:

"Concluyendo el Señor Vargas que en la práctica no podría seguir con las labores de evaluación con esos Pozos, por consiguiente, ha solicitado a la ANH autorización para perforar nuevos Pozos, advirtiendo que los nuevos Pozos están excluidos de la actividad de evaluación, toda vez que se realizarían fuera del Área de Evaluación declarada."

Sugiero que la misma sea sustituida por:

"Concluyendo el Señor Vargas que en la práctica no podría seguir con las labores de Evaluación del Área de Aviso de Descubrimiento con los Pozos existentes, por consiguiente, ha solicitado a la ANH autorización para perforar nuevos Pozos dentro del área de Evaluación y, adicionalmente la perforación de otros pozos en otras áreas del bloque La Pola"

Les agradezco hacer el ajuste mencionado para remitir el documento firmado.

Cordialmente,

Oscar Vargas
VAROSA ENERGY
Representante Legal

El 8 de marzo de 2018, 17:46, Esther Cecilia Davila <esther.davila@anh.gov.co> escribió:

Señor Oscar Vargas

Con el fin de reiterarle la solicitud de remitir debidamente firmada el acta enviada el 23 de febrero de los corrientes toda vez que debe ser adjuntada en la carpeta del proceso de Instancia Ejecutiva que se encuentra en curso.

Atentamente

ESTHER DAVILA VISBAL

De: Esther Cecilia Davila

Enviado el: viernes, 23 de febrero de 2018 6:06 p. m.

Para: 'varosaenergylfa@hotmail.com' <varosaenergylfa@hotmail.com>; 'oscar.vargas@varosaenergy.com' <oscar.vargas@varosaenergy.com>

CC: Monica Rocio Adarme Manosalva <monica.adarme@anh.gov.co>

Asunto: ACTA INSTANCIA EJECUTIVA

Cordial saludo Señor Oscar Vargas

Se remite el acta de reunión del 13 de febrero de 2018, en la cual se dio inicio al Procedimiento de Instancia Ejecutiva, con el fin de proceder a su firma y remisión por esta misma vía.

Igualmente, me permito recordarle que la fecha para la entrega del cronograma es hasta el 5 de marzo de 2018.

Atentamente

ESTHER DAVILA VISBAL



IMPORTANTE: El contenido de este mensaje es propiedad de la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH, puede contener información privilegiada o confidencial, por lo cual solo debe ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual este dirigido.

Le recordamos que usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de ANH, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así como la retención, distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con sus cometidos estatales. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

Declinación de responsabilidades.
Para más información haga clic.
[Aqui.](#)

Esther Cecilia Davila

De: Esther Cecilia Davila
Enviado el: martes, 13 de marzo de 2018 11:43 a. m.
Para: Gustavo Alexander Garcia Parra
Asunto: CIERRE Y ARCHIVO IDI CONTRATO E&E COATI
Datos adjuntos: 12-MAR-18 cierre y archivo IDI coati docx.doc

Dr Gustavo cordial saludo

Se remite acto de administrativo de cierre y archivo del Procedimiento de Incumplimiento del Contrato E&E Coati para sus consideraciones

Atentamente

ESTHER DAVILA VISBAL

Esther Cecilia Davila

De: Esther Cecilia Davila
Enviado el: miércoles, 14 de marzo de 2018 2:13 p. m.
Para: Jairo Edmundo Cabrera Pantoja
Asunto: derecho de petición
Datos adjuntos: sobre perforacion de un pozo en otro bloque.docx

Dr Jairo le remito lo que considero que debe ser la respuesta de los puntos 4 y 5, para sus consideraciones

ESTHER DAVILA VISBAL

Esther Cecilia Davila

De: Esther Cecilia Davila
Enviado el: jueves, 15 de marzo de 2018 4:50 p. m.
Para: Gustavo Alexander Garcia Parra
Asunto: Acta de Terminación Contrato E&P LLA-13
Datos adjuntos: 21-11-17 Acta terminacion por mutuo acuerdo LLA-13.docx

Doctor Gustavo, cordial saludo

Se remite proyecto de Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato E&P LLA-13 para su revisión

Atentamente

ESTHER DAVILA VISBAL

Esther Cecilia Davila

De: Esther Cecilia Davila
Enviado el: lunes, 26 de marzo de 2018 6:09 p. m.
Para: Monica Rocio Adarme Manosalva
Asunto: presentación MME CONVENIO LISAMA
Datos adjuntos: PRESENTACION MME LISAMA NUTRIA.pptx

Dra Mónica, se remite la presentación del Convenio de explotación Lisama Nutria, para lo pertinente

ESTHER DAVILA VISBAL



MEMORANDO.

PARA: **ARNOLDO MORALES DELGADO**
Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones

OMAR ALONSO MEJÍA TETTE
Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E).

DE: **ALEXANDRA LOZANO VERGARA**
Gerente de Asuntos Legales y Contratación.

ASUNTO: Contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos del 31 de mayo de 2005, Bloque MORICHITO. Información y soportes probatorios actividades irregulares.

En relación con el asunto de la referencia y en su calidad de Vicepresidentes, les solicito con toda atención en lo que a cada una de las dependencias a su cargo corresponda, enviar a ésta Gerencia informe escrito con pruebas: documentales, fotográficas y/o testimoniales si existieren, en el que se dé cuenta de las presuntas actividades irregulares desplegadas por los Administradores, Operadores y el personal del Contrato E&E Morichito, Contrato que como es de su conocimiento fue terminado unilateralmente por el incumplimiento del Contratista, según lo dispuso la ANH en Resolución No. 759 de fecha 27 de diciembre de 2017.

Lo anterior, habida cuenta que la terminación de ese Contrato suponía como requisito de procedibilidad la autorización expresa del Consejo Directivo de la Agencia, autorización que en efecto se obtuvo en Sesión del Consejo de fecha 14 de diciembre de 2017; en esa misma reunión se dispuso por parte del Consejo Directivo poner en conocimiento a la autoridad competente, las conductas presuntamente desplegadas por el Contratista que pudieran constituir a la luz de nuestro ordenamiento jurídico penal, eventuales delitos de carácter ambiental u otros, conductas que según se informó por parte del Ingeniero José de Francisco Lagos consistían en extraer sin los permisos, y formalización requerida contractualmente por la Agencia, y comercializar crudo sin pagar las regalías correspondientes, igualmente, realizar actos de exploración y producción en el Área, sin tener Licencia Ambiental Global, como lo exige el Contrato y



MINMINAS



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



el Acuerdo 08 de 2004 que lo gobierna.

Quedo muy atenta a la presentación del informe y los soportes probatorios solicitados en el presente Memorando, todo lo cual solicito enviar a más tardar el próximo martes 13 de marzo o antes de ser posible, dado que la Sesión del Consejo Directivo de este mes, será el 20 de marzo.

Cordial Saludo

ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Gerente de Asuntos Legales y Contratación
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Copia: EDILSA AGUILAR, Gerente de Regalías y Derechos Económicos (E)
RAMIRO DE JESÚS DOMÍNGUEZ, Gerente de Reservas y Operaciones
RAMIRO FACUNDO MÉNDEZ, Líder Grupo de Fiscalización
MARTIN EDMUNDO CELY, Gerente de Seguimiento a Contratos en Exploración (E)
LUIS ALEJANDRO DELGADILLO, Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción (E)
ADRIANA MARÍA CHISACÁ, Gerente de Seguridad Comunidades y Medio Ambiente

Proyectó: Esther Dávila Visbal /Componente Jurídico OAJ



MEMORANDO

PARA: OMAR ALONSO MEJÍA TETTE
Vicepresidente Contratos de Hidrocarburos (E)

DE ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Gerente de Asuntos Legales y Contratación.

ASUNTO: Contrato de Exploración y Producción de Hidrocarburos LA POLA.
Su solicitud Instancia Ejecutiva.

Como es de su conocimiento, mediante Comunicación con Radicado No.20171000174993 Id:233203 del 7 de diciembre de 2017, la Presidencia de la ANH designó a la Gerencia de Asuntos Legales y Contratación- GALC, para dirigir y liderar la Instancia Ejecutiva solicitada por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos dentro del Contrato del asunto en referencia.

Sobre el particular y para efectos de dar inicio a la Instancia Ejecutiva en cuestión, esta Gerencia requirió Concepto a la Vicepresidencia a su cargo, en relación con los plazos otorgados para la normalización del contrato E&P LA POLA, al igual que la elaboración y presentación de un cronograma en el que se indicaran los tiempos en los que a juicio de esa Vicepresidencia, resultaba probable y posible que el Contratista cumpliera con cada una de las actividades pendientes por ejecutar del Contrato, concepto recibido por esta Gerencia mediante Comunicación con Radicado No. 20184010047873 Id: 255550 del 22 de febrero de 2018 .

Así las cosas, en el marco del procedimiento de Instancia Ejecutiva, en aplicación de la Cláusula 28 del Contrato E&P LA POLA, se requirió al Contratista para que presentara un Cronograma en el que se detallaran las actividades pendientes por ejecutar en un periodo máximo de un (1) año, en razón de lo cual, mediante Comunicación con Radicado No. 20181000073942 Id:258297 del 5 de marzo de 2018, el Contratista presentó el requerido Cronograma,

Por lo anterior, esta Gerencia con toda atención requiere el pronunciamiento de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos sobre la pertinencia, procedencia y viabilidad técnica de la ejecución de las actividades descritas en el cronograma, en los plazos propuestos para ello por la Operadora, esto es sí los plazos y actividades propuestos, efectivamente



contribuirían a regularizar el Contrato E&P LA POLA en el plazo de un (1) año, respuesta que se requiere dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío del presente oficio, teniendo en cuenta que se encuentra corriendo el término contractual contemplado en la Cláusula 28 Numeral 28.1 del Contrato en cita.

Atentamente,

ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Gerente de Asuntos Legales y Contratación
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Anexo: doce (12) folios y el archivo adjunto 258295 que contiene los anexos subidos en Control.doc.

Proyectó: Esther Dávila Visbal/Componente Jurídico

Revisó: Gustavo García Parra/Componente Jurídico



MEMORANDO.

PARA: **OMAR ALONSO MEJÍA TETTE**
Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E).

DE: **ALEXANDRA LOZANO VERGARA**
Gerente de Asuntos Legales y Contratación.

ASUNTO: Contrato de Exploración y Producción de Hidrocarburos ARRENDAJO, suscrito el 6 de diciembre de 2005, con Great North Energy Colombia Inc., hoy Pacific Stratus Colombia Corp.
Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No.755 del 26 de diciembre de 2017.

Como es de su conocimiento mediante comunicación con radicado No.20151400008891 del 28 de abril de 2015, se dio inicio al Procedimiento de Incumplimiento del Contrato E&P Arrendajo.

Evaluados los descargos allegados por Pacific Stratus Colombia Corp bajo Radicado No.20156240135732 del 2 de junio de 2015, la ANH mediante Resolución 755 del 26 de diciembre de 2017, resolvió:

“(…)

PRIMERO. Declarar el cierre y archivo definitivo del Procedimiento de Incumplimiento iniciado en contra **PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP.**, considerando que se encuentra subsanada la obligación de esta Compañía contenida en la Cláusula 9, Numeral 9.2 del Contrato de Exploración y Producción de Hidrocarburos ARRENDAJO, suscrito el 6 de diciembre de 2005.

SEGUNDO Notificar esta Providencia al Representante Legal **PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP** o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO Contra el presente Acto procede únicamente Recurso de Reposición, en los términos señalados en el Artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”

La anterior Resolución fue notificada por Aviso el 24 de enero de 2018, contra la cual y estando en término para su presentación, la empresa Contratista interpuso Recurso de



Reposición mediante Comunicación con Radicado No.20186410045652 Id:250857 del 7 de febrero de 2018.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que se debe decidir de fondo el Recurso de Reposición antes citado, se solicita que en su calidad de Supervisor del Contrato, emita pronunciamiento técnico frente a los argumentos expuestos por el Contratista.

Se solicita muy amablemente dar respuesta en un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la presente Comunicación.

Cordialmente,

ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Gerente de Asuntos Legales y Contratación
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Anexo: diecisiete (17) páginas

Proyectó: Esther Dávila Visbal /Componente Jurídico OAJ

Revisó: Gustavo García P. / Mónica Adarme Manosalva /Componente Jurídico OAJ

Aprobó: Alexandra Lozano Vergara/ Gerente de Asuntos Legales y Contratación

MEMORANDO

PARA: **OMAR MEJÍA TETTE**
Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)

DE: **ALEXANDRA LOZANO VERGARA**
Gerente de Asuntos Legales y Contratación

ASUNTO: Procedimiento de Incumplimiento Contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos TALORA.

Hacemos referencia a las Comunicaciones con Radicados No. 20174310126553 Id: 214207 del 27 de septiembre de 2017 y 20184010037223 Id: 250731 del 7 de febrero de 2018, en las cuales y en el marco del Procedimiento de Incumplimiento iniciado mediante Comunicación con Radicado No. 20151390034681 del 9 de marzo de 2015, se informa a la Gerencia de Asuntos Legales y Contratación, sobre los avances en la consecución de la Licencia Ambiental y de las actividades realizadas en el campo Verdal por parte del Contratista.

Sobre el particular y conforme a lo mencionado por la Gerencia de Seguridad Comunidades y Medio Ambiente en la Comunicación del 27 de septiembre de 2017, a la fecha no se tiene conocimiento del progreso del cronograma presentado por el Contratista para la aprobación de la Licencia Ambiental.

Igualmente, en cuanto a la Comunicación del 7 de febrero de 2018, para esta Gerencia es importante conocer el pronunciamiento de la Vicepresidencia a su cargo sobre la suspensión solicitada por Petrosouth el 26 de diciembre de 2017 mediante Comunicación con Radicado No.20174010325102 del Contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos Talora en la cual invocó la Cláusula 26 -Fuerza Mayor y Hechos de Terceros-, esto para efecto de la toma de decisión relacionada con el Procedimiento de Incumplimiento mencionado.

Cordialmente,

ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Gerente de Asuntos Legales y de Contratación

Proyectó: Esther Dávila Visbal /Componente Jurídico OAJ

Revisó: Gustavo García Parra / Mónica Adarme Manosalva /Componente Jurídico OAJ

MEMORANDO

PARA: **OMAR MEJÍA TETTE**
Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)

DE: **ALEXANDRA LOZANO VERGARA**
Gerente de Asuntos Legales y Contratación

ASUNTO: Procedimiento de Incumplimiento Contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos TALORA.

Hacemos referencia al Procedimiento de Incumplimiento iniciado mediante Comunicación con Radicado No. E-139-2016-007469 Id:20515 del 18 de marzo de 2016, por la no ejecución de actividades de la Fase 2 del PEP del Contrato de E&E TALORA. Fase cuyo compromiso según Orosí No. 4 del 19 de abril de 2011, consistía en la perforación de un Pozo Exploratorio A3 por un valor de TRES MILLONES (USD3.000.000) DÓLARES ESTADOUNIDENSES.

En virtud de lo anterior, la Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración, informó a ésta Gerencia mediante Memorando con Radicado No. 20174110059273 Id: 181815 del 10 de mayo de 2017, lo siguiente:

"(...)

- 1) *La Forma 4CR para la perforación del Pozo Talora-1, pozo compromiso de la Fase 2 del PEP fue aprobada el 21 de diciembre de 2016.*
- 2) *La perforación del Pozo Talora-1 se inició el día 31 de diciembre de 2016 y llegó a TD el día 27 de enero de 2017, con una profundidad de 7.000 pies, Pozo A3, en el Municipio Guataquí en el Departamento de Cundinamarca".*

Por lo anterior, de manera respetuosa, la Gerencia de Asuntos Legales y Contratación, le solicita indicar sí el Contratista obtuvo el Paz y Salvo del Banco de Información Petrolera, para efectos de definir el Procedimiento de Incumplimiento que se encuentra en curso.

Cordialmente,

ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Gerente de Asuntos Legales y de Contratación

Proyectó: Esther Dávila Visbal /Componente Jurídico OAJ

Revisó: Gustavo García Parra / Mónica Adarme Manosalva /Componente Jurídico OAJ

